



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**29 DE ENERO DE 2021.**  
**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 02-O/2021.**

Siendo las once horas con dos minutos del día viernes veintinueve de enero de dos mil veintiuno; y con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades presenciales para atender la emergencia de salud generada por el virus SARS-CoV2, de manera simultánea y sincronizada estuvieron presentes y concurren mediante plataforma virtual a la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este organismo garante los integrantes del mismo.

En uso de la voz la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, expresó su agradecimiento a los Comisionados de éste Órgano Colegiado por su asistencia.

Acto seguido, la Comisionada Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria que se encuentran presentes los Comisionados que a continuación se mencionan:

**Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez**, presente  
**Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, presente  
**Mtra. Ana Elisa López Coello**, presente

En consecuencia, la Comisionada Presidente Mtra. Ana Elisa López Coello, manifestó que habiendo quórum legal se abre la sesión y señala que en atención a los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicita a la secretaria la votación económica.

**ACUERDO PRIMERO: EN VOTACIÓN ECONÓMICA Y POR UNANIMIDAD LAS COMISIONADAS Y COMISIONADO APRUEBAN LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Comisionada Presidente solicita a la Secretaria la lectura y aprobación del orden del día que consta de los siguientes puntos:

**Orden del Día**

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Instalación de quórum
- 4.- Aprobación del orden del día
- 5.- Asuntos Generales:

5.1.- Se da cuenta al Pleno del memorándum: ITAIPCH/DJ/028/2021, suscrito por el Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, mediante el cual informa al Pleno respecto al cumplimiento del acuerdo noveno de la primera sesión ordinaria 20201 de este órgano colegiado, en relación a las acciones cargo de la Dirección Jurídica.

5.2.- Se da cuenta al Pleno del memorando No. IAIPCH/DVyTI/0009/2021, suscrito por la LIA. Erika Aguilar Farrera, Directora de Verificación y Tecnologías de la Información mediante el cual somete a consideración del Órgano Colegiado los siguientes puntos:

PRIMERO: Informe relacionado a las solicitudes del COVID-19, para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación. (anexo al presente).

SEGUNDO: Dictámenes técnicos de verificación a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2021 para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación.

TERCERO: Solicitud de Tablas de Aplicabilidad a los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, de conformidad a lo previsto en la normatividad vigente.

**6.- Clausura.**

Haciendo uso de la voz la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello, solicita a la Secretaria recabe la votación correspondiente al orden del día.

**ACUERDO SEGUNDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO EN SU TOTALIDAD DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz, la Comisionada Mtra. Ana Elisa López Coello instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a dar inicio con el desahogo del orden del día, solicitándole dar cuenta al Pleno del documento enlistado en el punto 5.1.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
 Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
**Acta de Sesión de Pleno 02-O/2021.**



La Secretaria General de Acuerdos inicia la lectura del documento enlistado en el punto 5.1 que a la letra dice:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 26 de enero de 2021.

Memorándum: ITAIPCH/DJ/028/2021

Asunto: Se informa cumplimiento del acuerdo noveno de la primera sesión ordinaria del pleno, de las acciones cargo de esta Dirección.

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
PLENO DEL ITAIPCH.  
E D I F I C I O.

En atención a su oficio número ITAIPCH/SGA/015/2021, de fecha 25 de enero de 2021, y dentro del plazo concedido para hacer llegar las propuestas para someter a consideración del Pleno para el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio en curso, por medio del presente me permito solicitar hacer del conocimiento de los Comisionados que integran el Pleno de este órgano garante el cumplimiento de las acciones correspondientes a esta Dirección que derivan del acuerdo noveno de la Primera Sesión Ordinaria.

En ese sentido, se hizo del conocimiento a los sujetos obligados cuyas actividades guardan relación con el Proceso Electoral Local Ordinario 2021 la reanudación de los plazos y términos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO en materia de protección de datos personales, los respectivos recursos de revisión, así como las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Con la intención de dar celeridad al conocimiento del acuerdo, cuya vigencia inició el pasado 19 de enero del año en curso, con fecha 16 de enero de esta misma anualidad, se enviaron a las direcciones de correo electrónico registradas en el Padrón de Sujetos Obligados los oficios respectivos; en tanto que para dar certeza del conocimiento del acuerdo de mérito se hizo el envío físico de los mismos a los domicilios registrados, al respecto se encuentran pendientes de entrega los que corresponden a los Partidos Verde Ecologista de México y MORENA, ya que el domicilio registrado se encuentra desactualizado. En tanto que a los partidos de reciente acreditación, no ha sido posible notificarlos personalmente, ya que al no contar con sus domicilios se ha intentado efectuar la notificación a través de sus representaciones ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana sin que las mismas se hayan realizado con éxito, al no concurrir a sus oficinas con motivo de la emergencia sanitaria actual.

Es necesario apuntar que, en el caso de los partidos políticos en su totalidad, con el apoyo de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, a través de los grupos de mensajería instantánea (WhatsApp) que esa Dirección utiliza como canal de comunicación con los referidos sujetos obligados, se les manifestó de la información enviada a sus correos electrónicos.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar al presente, quedando atento de las instrucciones que al respecto determine el Pleno para el total cumplimiento del acuerdo que nos ocupa, efectuar la notificación a través de sus representaciones ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana sin que las mismas se hayan realizado con éxito, al no concurrir a sus oficinas con motivo de la emergencia sanitaria actual.

Al respecto los Comisionados coinciden es que es necesario dejar evidencia documental respecto de las acciones efectuadas por la Dirección Jurídica, por lo que instruyen al Director a apersonarse ante las oficinas de IEPC y notificar en los estrados o en las oficinas que ocupen los partidos políticos pendientes de notificar; a efecto de colocar dicha notificación en un lugar visible (puerta de acceso a al inmueble o el lugar en el que la autoridad electoral lo permita ) a efecto de hacer del conocimiento de los sujetos obligados el contenido de dicho documento.

**ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH SE DA POR ENTERADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO EMANADO DEL ACUERDO NOVENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE.**

Dando paso al desahogo de la sesión, la Comisionada Presidente instruye a dar paso al siguiente punto del orden del día, lo cual así se realizó. Al respecto la Secretaria da lectura al memorando no. IAIPCH/DVyTI/0009/2021, suscrito por la Directora de Verificación y Tecnologías de la Información.

Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño.  
Secretaria General de Acuerdos del Pleno.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO  
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
Acta de Sesión de Pleno 02-O/2021.

Por este medio solicito a Usted incluir en el orden del día de la sesión de pleno a llevarse a cabo el jueves 28 de enero del año en curso, los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Informe relacionado a las solicitudes del COVID-19, adjunto en el reporte del presente documento para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

- Solicitudes relacionadas al COVID-19

A continuación, la Presidente pregunta al Pleno respecto a comentarios y observaciones al respecto. En este sentido los Comisionados manifiestan su aprobación al reporte presentado por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, así también los Comisionados coinciden en la importancia de atender estas solicitudes haciendo un llamado a los sujetos obligados a efecto de brindar especial y pronta atención.

Acto seguido, se recaba la votación correspondiente:

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.

Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor

**ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL REPORTE DE SOLICITUDES RELACIONADAS AL COVID 19 HACIENDO UN LLAMADO A LOS SUJETOS OBLIGADOS A EFECTO DE PRIVILEGIAR ACCIONES QUE PERMITAN BRINDAR ESPECIAL Y PRONTA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS A LA PANDEMIA. ASÍ TAMBIÉN INSTAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS A ATENDER EL RESTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PENDIENTES POR ATENDER, CONSIDERANDO QUE EL PRÓXIMO MARTES 02 DE FEBRERO SE REANUDAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Continuando con el segundo punto del memorando en mención, la Secretaria da lectura al mismo, el cual establece:

**SEGUNDO:** Dictámenes técnicos de verificación a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados enlistados en el presente documento para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

Se requiere a los sujetos obligados que se enlistan en el presente punto de acuerdo para que en un término de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente dictamen den cumplimiento a las observaciones de este.

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DICTAMEN
ITAIPCH/DVyTI/DTV-001/2021	Partido Acción Nacional (PAN).	66.25%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-002/2021	Partido Chiapas Unido.	55.50%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-003/2021	Partido De la Revolución Democrática (PRD).	0.00%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-004/2021	Partido Del Trabajo (PT)	87.25%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-005/2021	Partido Encuentro Solidario.	0.00%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-006/2021	Partido Fuerza Social por México.	0.00%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-007/2021	Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).	53.25 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-008/2021	Partido Nueva Alianza (PANAL).	26.50 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-009/2021	Partido Popular Chiapaneco.	0.00%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-010/2021	Partido Podemos Mover a Chiapas.	47.00%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-011/2021	Partido Revolucionario Institucional(PRI).	74.75 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-012/2021	Partido Redes Sociales Progresistas.	0.00%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-013/2021	Partido Verde Ecologista de México (PVEM).	68.75
ITAIPCH/DVyTI/DTV-014/2021	Partido Movimiento Ciudadano.	0.00%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-015/2021	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)	68.50%



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
 Personales del Estado de Chiapas  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO**  
 Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso  
 a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
 Acta de Sesión de Pleno 02-O/2021.

ITAIPCH/DVyTI/DTV-016/2021	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH).	46.75%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-017/2021	Fiscalía General del Estado (FGE).	91.50%
ITAIPCH/DVyTI/DTV-018/2021	Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Fondo Contra la Delincuencia Organizada (FOCODO) / Fiscalía General del Estado.	74.25 %

A continuación, la Presidente pregunta al Pleno respecto a comentarios y observaciones al respecto. En este sentido los Comisionados manifiestan no tener observaciones al respecto. Enseguida la Secretaria recaba la votación correspondiente.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.  
 Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.  
 Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor

**ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), PARTIDO DEL TRABAJO (PT), PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO. PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARTIDO NUEVA ALIANZA (PANAL), PARTIDO POPULAR CHIAPANECO, PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL(PRI), PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM), PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC), TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (TEECH), FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FGE) Y FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN FONDO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (FOCODO) / FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”; CON EL PORCENTAJE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE ESTE ORGANISMO GARANTE**

Continuando con el memorando de la Dirección de Verificación, la Secretaria procede a dar lectura al último punto del mismo, que a la letra dice:

**TERCERO:** Solicitud de Tablas de Aplicabilidad, para su análisis, discusión, votación y en su caso la aprobación del Órgano Colegiado.

Antecedentes: Derivado de reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2020; mismos que pueden ser consultados en el enlace: [www.dof.gob.mx/2020/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-05-11-2020-03.pdf)

Atendiendo el sexto transitorio que a la letra dice: “Sexto. Para generar y/o modificar las Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia definitivas correspondientes a los sujetos obligados del ámbito federal, estatal y municipal, éstos remitirán a sus correspondientes organismos garantes sus consideraciones en los términos dispuestos en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General y de la fracción I del noveno numeral de las Disposiciones Generales de estos Lineamientos a más tardar 30 días hábiles después de que entren en vigor los presentes Lineamientos. El Pleno de cada organismo garante será la instancia encargada de aprobar las Tablas en comento.”

Se requiere a los sujetos obligados del Estado de Chiapas; para que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente documento envíen su tabla de aplicabilidad que cumpla los siguientes aspectos:

1. Actualizada con los artículos correspondientes a la legislación estatal vigente.
2. Acta de comité de transparencia con la aprobación de la tabla de aplicabilidad, en formato PDF
3. Tabla de Aplicabilidad, debidamente firmada por los integrantes del comité y unidad de transparencia, en formato PDF.
4. Enviar al correo [notificaciones@itaipchiapas.org.mx](mailto:notificaciones@itaipchiapas.org.mx).

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.  
 Atentamente



A continuación, la Presidente pregunta al Pleno respecto a comentarios y observaciones al respecto, caso contrario solicita a la votación respectiva.

Mtra. Adriana Patricia Espinosa Vázquez. – A favor.

Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto. - A favor.

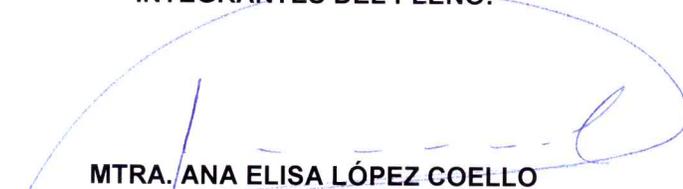
Mtra. Ana Elisa López Coello. - A favor

**ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH REQUIERE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO ENVÍEN LA TABLA DE APLICABILIDAD QUE LES CORRESPONDA MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- a) ACTUALIZADA CON LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES A LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE.
- b) ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA APROBACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD, EN FORMATO PDF
- c) TABLA DE APLICABILIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN FORMATO PDF.
- d) ENVIAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA AL CORREO [notificaciones@itaipchiapas.org](mailto:notificaciones@itaipchiapas.org).

En observancia al sexto punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión, la Comisionada Presidente declara clausurada la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

**INTEGRANTES DEL PLENO:**



**MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO**  
COMISIONADA PRESIDENTE



**MTRA. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VÁZQUEZ**  
COMISIONADA



**DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.**  
COMISIONADO



**MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 02-O/2021, celebrada de manera virtual por la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 el día viernes veintinueve de enero de dos mil veintiuno.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 10 de febrero de 2021.

**FE DE ERRATAS**

EN EL ACUERDO QUINTO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADA EL PASADO 29 DE ENERO DE 2021 DE MANERA VIRTUAL, ERRÓNEAMENTE SE TRANSCRIBIÓ; “EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ..”

TEXTUALMENTE EL REFERIDO ACUERDO

DICE	DEBE DECIR:
ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), PARTIDO DEL TRABAJO (PT), PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO. PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARTIDO NUEVA ALIANZA (PANAL), PARTIDO POPULAR CHIAPANECO, PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL(PRI), PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM), PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC), TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (TEECH), FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FGE) Y FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN FONDO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (FOCODO) / FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”; CON EL PORCENTAJE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE ESTE ORGANISMO GARANTE.	ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTAMENES TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO CHIAPAS UNIDO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), PARTIDO DEL TRABAJO (PT), PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARTIDO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO. PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARTIDO NUEVA ALIANZA (PANAL), PARTIDO POPULAR CHIAPANECO, PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL(PRI), PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM), PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC), TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (TEECH), FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FGE) Y FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN FONDO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (FOCODO) / FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”; CON EL PORCENTAJE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

Lo que se hace del conocimiento de los sujetos obligados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO.